



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

CONTENIDO

INT	RODUCCION	3
1.	OBJETIVOS	4
2.	CONCEPTOS TÉCNICOS	5
3.	GESTIÓN POR PROCESOS.	7
3.1.	. MAPA DE PROCESOS EPA CARTAGENA (2021 - 2022)	7
4.	CONTEXTO ESTRATÉGICO. DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	8
4.1.	ALCANCE	8
4.2.	. ANÁLISIS DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS	8
4.2.	.1. A NIVEL EXTERNO	9
4.2.		
4.2.	.3. POR PROCESOS	10
5.	METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	11
5.1.	. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	11
6.	RESPONSABILIDADES	27
6.1.	. ESQUEMA DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA	27
7.	NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO	28
8.	TRATAMIENTO Y MANEJO DE LOS RIESGOS	29
9.	PERIODICIDAD	30
10.	RECURSOS	32
11.	COMUNICACIÓN Y CONSULTA	33
12.	DIVULGACIÓN	34
13.	CAPACITACIÓN	35
14.	ROL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	36
15.	HERRAMIENTA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO	37
16.	ACCIONES A TOMAR EN CASO DE QUE SE MATERIALICE EL RIESGO	38



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

INTRODUCCIÓN

El tratamiento de la gestión de riesgos es un pilar fundamental para el buen funcionamiento de todas las áreas de una organización ya que son eventos que, de llegarse a materializar, podrían poner en peligro los objetivos estratégicos que la entidad tiene como meta para alcanzar.

Por consiguiente, este documento hace parte del Sistema Integral de Riesgos aplicables al EPA Cartagena, y se consolida como la declaración y manifestación de la Alta Dirección y cada uno de sus procesos y como el instrumento rector que permite gestionar los Riesgos asociados a cada plan, proyecto, sistema o modelo de gestión que exista o llegue a existir en la Entidad.

La metodología e interpretación de criterios para los diferentes tipos de riesgo que se tratan en la presente política, están ajustadas a lo establecido para la Administración Pública en Colombia a través de la "Guía de la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" Versión 4 (para Riesgos de Corrupción) y versión 5 (para Riesgos de Gestión y de Seguridad Digital), expedida por la Presidencia de la República, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y que el Establecimiento Público Ambiental adoptó para gestionar todos los riesgos asociados a los diferentes procesos vigentes en la entidad y que a su vez serán aplicados a las actividades, programas y proyectos que la entidad establece dentro cumplimiento de sus objetivos.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

1. OBJETIVOS

- Apoyar el proceso de fortalecimiento institucional, con la implementación de la administración de la gestión de riesgos de la entidad que incluya: la identificación, análisis, valoración y monitoreo.
- Consolidar en los diferentes mapas de riesgos institucionales, los riesgos identificados para la gestión de la entidad, los riesgos de corrupción y los riesgos de seguridad digital.
- Orientar la toma de decisiones de la Alta Gerencia y Gobierno Corporativo, basada en los riesgos identificados y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Crear una cultura organizacional basada en la gestión de los riesgos en la entidad.
- Buscar la mejora continua en los procesos, procurando la gestión de los riesgos a un nivel aceptable.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

2. CONCEPTOS TÉCNICOS

- ◆ RIESGO: Probabilidad de que ocurra un evento desafortunado que pueda afectar la consecución de un objetivo.
- ◆ RIESGO DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- RIESGO OPERATIVO: Posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas originadas por errores humanos, fallas tecnológicas o procesos, infraestructura, o por factores externos.
- ◆ RIESGO ESTRATÉGICO: Se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria.
- ◆ RIESGO FINANCIERO: Se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización.
- ♦ RIESGO INHERENTE: Es aquel riesgo al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- ◆ RIESGO RESIDUAL: Nivel de riesgo permanente luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
- ♦ **CONTROLES:** Es el proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
- ♦ **INDICADORES**: Es la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de un proceso, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia.
- ♦ **IMPACTO**: Se entiende como las consecuencias que pueden ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- ◆ PROBABILIDAD: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.
- ♦ MAPA DE RIESGOS: Matriz que muestra la información resultante de la gestión



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

del riesgo.

MIPG: Modelo Integrado de Planificación y Gestión orientado a las entidades públicas. Este modelo es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

3. GESTIÓN POR PROCESOS.

De acuerdo con los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad del Establecimiento Público Ambiental, y alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el análisis de la gestión de riesgos se basa en la estructura por procesos, mediante la cual se establecen e identifican riesgos de gestión, de corrupción, y de seguridad digital a partir de los objetivos establecidos para cada proceso aprobado en la Entidad.

En congruencia, la metodología que se aplica, considerará un análisis de riesgos identificado para cada proceso aprobado en ele Epa Cartagena y el Mapa general corresponderá al consolidado de los riesgos identificados y gestionados por cada uno de ellos.

Se parte entonces del Mapa de Procesos aprobado, que se presenta a continuación.

3.1. MAPA DE PROCESOS EPA CARTAGENA (2021 - 2022)





Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

4. CONTEXTO ESTRATÉGICO. DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Una vez interiorizados los procesos, corresponde la determinación del contexto que permite realizar una mejor identificación y tratamiento del riesgo con base en los elementos estratégicos de cada proceso.

Para ello, en primer lugar, se determina un alcance de la política

4.1. ALCANCE

En cuanto a la definición de alcance, éste tiene que ver con el tipo de riesgos los procesos y la metodología aplicada y está relacionad directamente con la aplicación de la presente Política de Gestión de Riesgos.

Para la Política de Gestión del Riesgo en el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, se tiene como alcance: el siguiente

"Aplica para todos los procesos vigentes en el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, los cuales a través de la identificación de los eventos potenciales que puedan afectar el logro de sus objetivos estratégicos y de gestión, los proyectos asociados a los mismos y la integración de todas las áreas funcionales, adoptarán los parámetros establecidos por el MIPG y por las Guías para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, para la gestión de riesgos de Corrupción, Gestión y Seguridad Digital".

4.2. ANÁLISIS DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

Con relación a este punto, se considera aplicable a cada proceso y corresponde a una identificación que permite generar los criterios para establecer cuando aceptar, hasta donde tolerar o en otras palabras, determinar los criterios de aceptación para cada riesgo identificado. Asimismo, permite orientar la identificación de los recursos que se requiere emplear y/o responsables para la gestión de los riesgos, los planes de tratamiento y los controles.

En análisis del contexto, se analizan los factores por procesos, los internos y los externos.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

En cuanto a **factores internos**, se revisa la competencia, la tecnología, la documentación con que se cuenta, la interacción con otros procesos, la infraestructura y otros recursos asociados.

Con relación a los **factores externos** como los políticos, los ambientales, los sociales, tecnológicos y los legales.

En cuanto al análisis **por procesos**, se tiene en cuenta principalmente el diseño del proceso, la interacción con otros procesos entre otros.

El análisis de factores, permite actuar de forma concreta y hacer una adecuada valoración y tratamiento del riesgo. Posterior a la determinación de factores, se procede a aplicar la metodología para identificar y valorar los riesgos y establecer las acciones que se requiere tomar con relación a ellos,

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, DAFP, se identifican los siguientes aspectos Internos, Externos y aquellos relacionados con la identificación de los procesos, coherente con la Gestión del Riesgo en el EPA Cartagena:

4.2.1. A NIVEL EXTERNO

- **ECONÓMICOS**: Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.
- POLÍTICOS: Cambio de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
- **SOCIALES:** Demografía, responsabilidad social, orden público, necesidades de la comunidad.
- **TECNOLÓGICO:** Avances tecnológicos, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
- **MEDIOAMBIENTALES**: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
- **PERSONAL:** Fraude realizado de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros, por personas ajenas a la organización.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

4.2.2. A NIVEL INTERNO

• **FINANCIEROS:** Presupuesto de operatividad, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.

- PERSONAL: Competencia y disponibilidad del personal, seguridad y salud en el trabajo, ambiente de trabajo en equipo, fraude (Actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros).
- **PROCESOS:** Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
- **TECNOLOGÍA:** Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
- **ESTRATÉGICOS:** Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
- **COMUNICACIÓN INTERNA:** Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.

4.2.3. POR PROCESOS

- DISEÑO DEL PROCESO: Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- INTERACCIONES CON OTROS PROCESOS: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes
- **TRANSVERSALIDAD:** Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
- **PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS:** Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- RESPONSABLES DEL PROCESO: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROCESOS: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

5. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Tras definir el aspecto estratégico, la gestión se centra en la Identificación, Valoración y Análisis del Riesgo.

Esta etapa corresponde al diligenciamiento de la herramienta de medición o valoración para consolidar los datos en la matriz o mapa del riesgo, y que a través de los resultados obtenidos se permita priorizar sobre cuáles riesgos se tiene mayor nivel de probabilidad e impacto y de esta manera, establecer los controles de mitigación.

Para el proceso de la Identificación y Valoración de riesgos, el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, actuando como ente descentralizado del sector público, atendiendo las diferentes metodologías para el desarrollo de la gestión de riesgos adoptará la establecida en las "Guías para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" en sus versiones 4 y 5, expedidas por la Presidencia de la República, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública (En adelante: la Guía).

De igual manera considerará los aspectos de relevancia de la guía metodológica con relación a las tres líneas de defensa, la cual establece que: "el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) desarrolla en la Dimensión 7, Control Interno, las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad..."

Por lo anterior, toda la metodología aplicada está acorde con las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para las entidades públicas y por último en lo referente a control interno este tomará como ruta los lineamientos del MECI como lo establece la dimensión de control interno del MIPG.

5.1. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en la Guías adoptadas, para el análisis de los riesgos en la metodología aplicada se parte de la identificación de los procesos aprobados por el EPA Cartagena, y a partir de allí se analizan los factores o situaciones potenciales no deseadas, las cuales se someten a una valoración de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia y el impacto que generaría.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

Objetivo: Medir el riesgo inherente* (zona de riesgo inicial).

¿Cómo? Determinando la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o impacto.

Figura 2. Análisis y Valoración de Riesgos Fuente: DAFP

Una vez valoradas esas situaciones no deseadas o riesgos, se procede con la identificación de controles y su calificación para determinar el riesgo final a intervenir con acciones de control que garanticen la no materialización del mismo.

Dentro de todo el universo de tipos de riesgos existentes, para las entidades públicas, el DAFP establece tres tipos principales a gestionar. Estos son: Riesgos de Corrupción, Riesgos de Gestión, Operativos o de Procesos (que para efectos de la presente política se denominarán Riesgos de Gestión) y los Riesgos de Seguridad Digital.

La valoración y análisis de cada uno de ellos, se da de acuerdo con la siguiente metodología establecida en la Guía:

5.1.1. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El análisis y valoración de los Riesgos de Corrupción del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, se basa en la metodología establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas en su Versión 4, en cumplimiento con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Capítulo 4. De la Guía de Administración de Riesgos Versión 5, que expresa lo siguiente:

"Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la Versión 4 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de 2018. Por lo anterior, es necesario que, para formular el mapa de corrupción, se remita a dicho documento".

De esta manera, los criterios de valoración de probabilidad e impacto estarán dados de la siguiente manera:



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

5.1.1.1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.

El análisis de probabilidad permite determinar la viabilidad de ocurrencia de un hecho o situación no deseada que permita desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado tal como lo describe el concepto de Riesgo de Corrupción.

En la guía existen dos posibles maneras de establecer dicha probabilidad y ello dependerá del conocimiento y/o experticia del líder del proceso o quien haya sido delegado para el análisis; estas son: Por frecuencia o por Factibilidad.

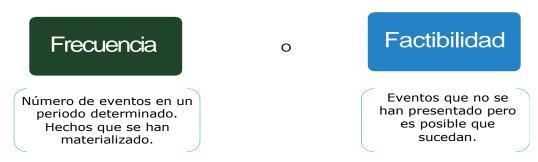


Figura 3. Alternativas para la Medición de la Probabilidad de Riesgos de Corrupción.

En términos de **frecuencia**, se requiere analizar el número de eventos ocurridos en un periodo específico. Esto es, cuando se tiene evidencia histórica de la materialización de eventos relacionados con el riesgo planteado;

Para este caso, los criterios de calificación a aplicar se presentan en la Tabla siguiente:

Descriptor	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Rara vez No se ha presentado en los últimos 5 años.	
Improbable	Improbable Se presentó una vez en los últimos 5 años.	
Posible	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	3
Probable Se presentó una vez en el último año.		4
Casi seguro	Casi seguro Se ha presentó más de una vez al año.	

TABLA 1. Criterios para Valoración de Probabilidad por Frecuencia

Fuente: DAFP

Por otro lado, factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

externos que pueden propiciar el riesgo. Se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que suceda. Para su valoración se debe considerar un equipo de personas expertos en la actividad o proceso, quienes, de acuerdo con su experticia, valoran en una escala de 1 a 5 la probabilidad de ocurrencia del riesgo. el resultado será la ponderación de las valoraciones que de cada miembro del equipo.

La Tabla, muestra un modelo de consolidación y ponderación de las valoraciones de expertos.

Nº	RIESGO	P1	P2	Р3	P4	P5	P6	PROM	NIVEL
1	Inoportunidad en la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad.		5	2	4	4	5	24/6	4 PROBABLE

TABLA 2. Ponderación de Valoraciones de Probabilidad por Factibilidad

Fuente: DAFP

Para la valoración de la probabilidad de exposición al riesgo del proceso o actividad que se está analizando, se determina el criterio que mejor aplique a dicha actividad o procesos y su nivel de probabilidad será el resultado de la frecuencia en que se materialice o pueda materializarse el riesgo avaluado en un período máximo de cinco años.

5.1.1.2. **IMPACTO**

Se refiere a los niveles de afectación a los que se podría estar expuesto un proceso o actividad si se llegara a materializar un evento, afectando grave o insignificantemente los objetivos de la entidad.

Para la medición del impacto, la metodología establece que se parte de la evaluación de los criterios determinados por 19 preguntas preestablecidas que concentran las consecuencias que pudiere causarse en la entidad. La Tabla, señala el cuestionario a aplicar para identificar los criterios de valoración del Impacto.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

N°	Si el riesgo de corrupción se materializa podría
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?
14	¿Dar lugar a procesos penales?
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?
17	¿Afectar la imagen regional?
18	¿Afectar la imagen nacional?
19	¿Generar daño ambiental?

TABLA 3. Criterios para Valoración de Impacto
Fuente: DAFP

La valoración final consistirá en identificar el grado de impacto a partir de la sumatoria de las respuestas positivas a los criterios evaluados con las preguntas anteriores. Esta sumatoria nos permitirá establecer el nivel en el cual se encuentra el riesgo en el eje de impacto dentro de la matriz de valoración del riesgo.

De acuerdo con la Guía aplicable a Riesgos de Corrupción, en el análisis de impacto solo se considerarán los tres niveles más altos de la medición. En ese sentido, los niveles Insignificante y Menor no son objeto de evaluación, toda vez que se considera que, para el tipo de riesgos analizados, cualquier materialización de un hecho, genera unas consecuencias de gran afectación para la entidad.

La valoración se realizaría entonces con base en lo establecido en la siguiente tabla:



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

NIVEL DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN	RESPUESTAS AFIRMATIVAS
Moderado	Afectación parcial a la entidad	1-5
Mayor	Impacto negativo a la entidad	6-11
Catastrófico	Consecuencias desastrosas al sector	12-19

TABLA 4. Niveles de Impacto para Riesgos de Corrupción.
Fuente: DAFP

5.1.1.3. RIESGO DE CORRUPCIÓN INHERENTE

A partir de la tabla de criterios para calificar el nivel impacto del numeral anterior (tabla 4), se logran identificar los niveles aplicables a los Riesgos de Corrupción, los cuales a diferencia de los demás riesgos a analizar no consideran los niveles más bajos de afectación, teniendo en cuenta que estos riesgos siempre serán

significativos, y su materialización generaría un daño considerable a la Entidad. En este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

La siguiente matriz muestra de manera gráfica, la ubicación dentro del cuadrante a considerar para los riesgos de corrupción En ella se visualiza solamente los niveles "Moderado", "Mayor" y "Catastrófico".

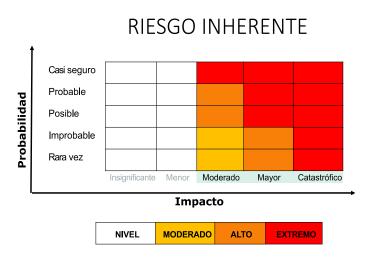


Figura 4. Mapa de Calor Riesgo de Corrupción Inherente . Fuente: DAFP



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

5.1.1.4. ANÁLISIS DE LOS CONTROLES Y RIESGO RESIDUAL PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Una vez establecido el riesgo inherente, se procede con la identificación de controles para determinar a partir de ésta, el nivel de riesgo residual.

Este riesgo residual corresponde a aquel que se le aplicarán las actividades de control de acuerdo con el tratamiento establecido. Para la identificación y análisis de los Controles se seguirá la metodología establecida en la Guía Versión 4 para la cual los criterios de evaluación estarán dados según la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIO DE RESE	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR
	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
1. Responsable	¿El responsable tiene la autoridad y adecua- da segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?		Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, compa- rar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confia- ble que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o dife- rencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y re- sueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

Una vez establecidos los controles a aplicar, se procede con su valoración, para lo cual la calificación de criterios de adopción de controles se establece de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN.	OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
1.1 Asignación del	Asignado	15
responsable	No Asignado	0
1.2 Segregación y autoridad del	Adecuado	15
responsable	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuna	15
2. Periodicidad	Inoportuna	0
	Prevenir	15
3. Propósito	Detectar	10
	No es un control	0
4. Cómo se realiza	Confiable	15
la actividad de control	No confiable	0
5. Qué pasa con las	Se investigan y resuelven oportunamente	15
observaciones o desviaciones	No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la	Completa	10
ejecución del	Incompleta	5
control	No existe	0

TABLA Calificación de los Controles para Riesgos de Corrupción. Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018

Con base en la calificación o peso asignado a cada aspecto del diseño y ejecución de controles, se define el nuevo nivel de riesgo el cual conlleva a determinar el Riesgo Residual, de acuerdo con los siguientes criterios y Mapa de Calor.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

CALIFICACIÓN DEL DISEÑO

RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RESULTADO PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL
<u>Fuerte</u>	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

TABLA 7. Rango de Calificación del Diseño del Control.

Fuente: DAFP

CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN

RANGO DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	RESULTADO PESO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL
<u>Fuerte</u>	El control se ejecuta de manera <u>consistente</u> por parte del responsable
Moderado	El control se ejecuta <u>algunas veces</u> por parte del responsable
Débil	El control <u>no</u> se ejecuta por parte del responsable

TABLA 8. Rango de Calificación de la Ejecución del Control Fuente: DAFP

Finalmente, el nivel del riesgo residual estará dado por la comparación entre la calificación del Diseño y la Ejecución del Control que define la solidez del control, de acuerdo con los criterios de la siguiente tabla:

SOLIDEZ DEL CONTROL

PESO DEL <u>DISEÑO</u> DE CADA CONTROL	PESO DE LA <u>EJECUCIÓN</u> DE CADA CONTROL	SOLIDEZ <u>INDIVIDUAL</u> DE CADA CONTROL	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER CONTROL
	Fuerte (siempre se ejecuta)	Fuerte+Fuerte = Fuerte	No
Fuerte: 96-100	Moderado (algunas veces)	Fuerte+Moderado = Moderado	Sí
	Débil (no se ejecuta)	Fuerte+Débil= Débil	Sí
	Fuerte (siempre se ejecuta)	Moderado+Fuerte = Fuerte	Sí
Moderado: 86-95	Moderado (algunas veces)	Moderado+Moderado = Moderado	Sí
	Débil (no se ejecuta)	Moderado+Débil= Débil	Sí
	Fuerte (siempre se ejecuta)	Débil+Fuerte = Débil	Sí
Débil: 0-85	Moderado (algunas veces)	Débil+Moderado = Moderado	Sí
	Débil (no se ejecuta)	Débil+Débil= Débil	Sí

TABLA 9. Solidez del Control

Fuente: DAFP



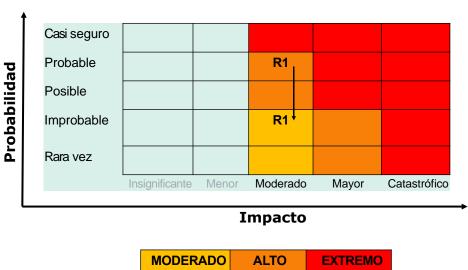
Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

Esto indicará el desplazamiento del riesgo inherente sobre el eje vertical del mapa de calor, para determinar la interpretación del nivel de Riesgo Inherente. Gráficamente, el mapa de calor muestra la ubicación del Riesgo Residual

RIESGO RESIDUAL



MODERADO ALTO EXTREMO

Figura 5.Mapa de Calor Riesgo de Corrupción Residual.

Fuente: DAFP

5.1.2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN

Para ello se aplica la metodología establecida en la Guía para a Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas en su Versión 5.

5.1.2.1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.

Que un riesgo pueda llegar a materializarse tendrá un impacto negativo en las operaciones de la entidad y por ende en la consecución de los objetivos estratégicos de la misma; por tal motivo se hace necesario clasificar la probabilidad a partir de la frecuencia de realización de la actividad como lo muestra la siguiente tabla.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad		
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%		
Baja	l a actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de			
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%		
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año			
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%		

TABLA 10. Criterios de Probabilidad de Ocurrencia Riesgos de Gestión y

5.1.2.2. IMPACTO

Para la valoración del Impacto, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración de Riesgo y el Controles en Entidades Públicas, Versión 5, existen unos criterios de valoración, y dos aspectos relevantes a evaluar.

Se debe considerar el tipo de afectación que generaría la materialización del Riesgo de acuerdo con los criterios establecidos en la Tabla No. 4, así se evalúa la afectación de tipo económico y/o Reputacional según el caso, y una vez obtenido su resultado, se identifica el nivel del riesgo en el que se encuentra, dando considera aquella que represente la mayor afectación, es decir, que su nivel de impacto sea el mayor.

En la siguiente tabla podemos observar los criterios para calificar el impacto de los riesgos de gestión.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

NIVEL DE IMPACTO DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	REPUTACIONAL
Leve	20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor	40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado	60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor	80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico	100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

TABLA 11. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE RIESGOS.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

5.1.2.3. RIESGO DE GESTIÓN INHERENTE

Una vez valorados los riesgos, se identifica el riesgo inherente de acuerdo con la escala establecida en el siguiente mapa de calor, ubicando el riesgo en la intersección del nivel de probabilidad y el nivel de impacto establecido para cada riesgo.

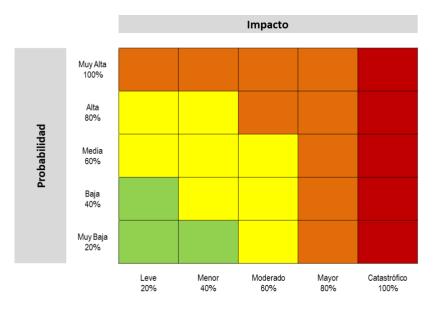




Figura 6. Mapa de Calor Riesgos de Gestión inherentes. Fuente: DAFP



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

5.1.2.4. ANÁLISIS DE LOS CONTROLES Y RIESGO RESIDUAL PARA RIESGOS DE GESTIÓN

Una vez realizada la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia para los riesgos identificados, se procede con la identificación de controles aplicables y su evaluación para determinar el Riesgo Residual, que es finalmente al que se le aplicarán las acciones de mitigación.

Para ello, basados en lo establecido por la Guía se identifican los elementos que deben describir el control a aplicar. Estos elementos establecen calificaciones cuantitativas y cualitativas que nos ayudan a evaluar si el control establecido permite el desplazamiento del riesgo en su mapa de calor y de este modo establecer el nivel del nuevo riesgo después de aplicado el control (Riesgo Residual).

La siguiente tabla muestra los atributos a evaluar y su peso. Para lo atributos informativos, no se establece peso alguno, toda vez que éstos solo permiten obtener información cualitativa que permita complementar el análisis del control, mas no tienen incidencia sobre su efectividad.

Características			Descripción	Peso
Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implicito el error humano.	15%
Atributos Informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin Documentar	ldentifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidenciar la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

TABLA 12. ATRIBUTOS PARA EVALUAR EL DISEÑO DEL CONTROL.

Fuente: Guía de Riesgos Versión 5 Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

Finalmente, la siguiente gráfica muestra la forma en que se dan los desplazamientos en el mapa de Calor para identificar el nuevo nivel de riesgo después de controles



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

o Riesgo Residual.

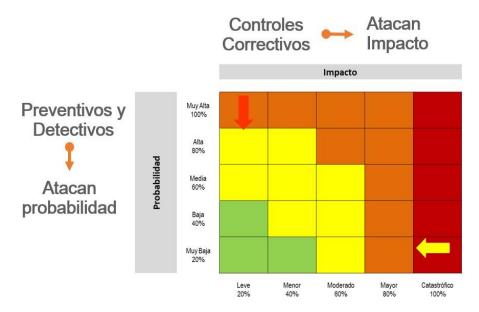


Figura 6. Mapa de Calor Riesgos de Gestión Resduales.

Fuente: DAFP

5.1.3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

Riesgo de seguridad de la información está asociado a la probabilidad de ocurrencia de amenazas que exploten la debilidad de un activo de información o grupo de activos de información y causen daños al Establecimiento.

5.1.3.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE SEGURIDAD DIGITAL:

como primer paso para la identificación de riesgos de seguridad digital es necesario identificar los activos de información del proceso.

¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?:



Figura 7. Identificación de Activos de Seguridad Digital.

Fuente: DAFP



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

¿QUÉ SON LOS ACTIVOS?	¿POR QUÉ IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?
Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos tales como: Aplicaciones de la organización Información física o digital Servicios web Redes Tecnologías de información TI Tecnologías de operación TO que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital	Permite determinar qué es lo más importante que cada entidad y sus procesos poseen (sean bases de datos, archivos, servidores web o aplicaciones clave para que la entidad pueda prestar sus servicios). La entidad puede saber qué es lo que debe proteger para garantizar tanto su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, aumentando así su confianza en el uso del entorno digital.

TABLA 12. Identificación de Activos de Seguridad Digital Fuente DAFP

De manera general podrán considerarse tres tipos de Riesgos de Seguridad Digital:

- Pérdida de la confidencialidad
- Pérdida de la integridad
- Pérdida de la disponibilidad

La Guía en su versión 5 amplía y remite a documentos que marcan los lineamientos para la identificación de Riesgo de Seguridad Digital

5.1.3.2. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.

La probabilidad de Ocurrencia de Riesgos de Seguridad Digital se da de acuerdo con los criterios de valoración definidos para los Riesgos de Gestión establecidos en la Tabla No. 10 del Numeral 5.1.2.1. del presente documento.

De igual manera, siguiendo la misma metodología, se establecen los siguientes Calificación de probabilidad para riesgos proceso y seguridad digital

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año		100%

TABLA 13. Calificación de la Probabilidad para Riesgos de Seguridad Digital



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

5.1.3.3. **IMPACTO**

De manera similar a la valoración de la Probabilidad, el Impacto se medirá según los criterios dados para los Riesgos de Gestión, los cuales se encuentran establecidos en la Tabla No. 11 del Numeral 5.1.2.2 del presente documento y la cual se trae nuevamente a este acápite:

NIVEL DE IMPACTO DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	REPUTACIONAL
Leve	20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor	40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado	60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor	80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico	100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

TABLA 14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL IMPACTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

5.1.3.4. VALORACÓN DE CONTROLES.

Para la valoración de Controles de Riesgos de Seguridad Digital, se tiene en cuenta los criterios establecidos en el Anexo 4 "Modelo Nacional de Gestión de riesgo de seguridad de la Información en entidades públicas", de la Guía Para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles, Versión 5:



Fecha: 14/09/2022

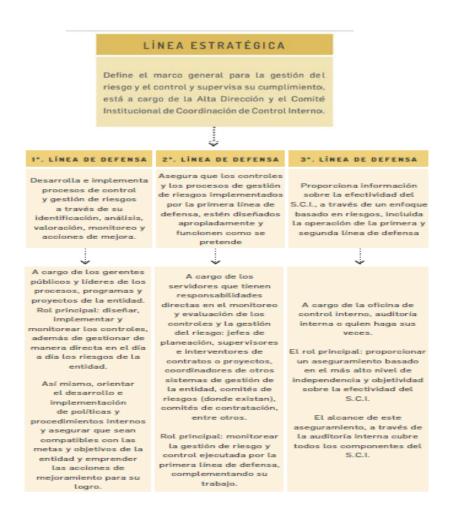
Versión: 3.0

Código: M-GP-002

6. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para la gestión de riesgos del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena (EPA) están basadas en la metodología que establece el MIPG y están acorde con el modelo de las tres líneas de defensa. Este modelo consta de una primera línea de gestión operativa, una segunda línea de función de riesgo y cumplimento y una tercera correspondiente a la auditoría interna, las cuales a su vez reportan a la alta gerencia y los organismos de gobierno corporativo para que estos puedan tomar las decisiones pertinentes en cuando al tratamiento de los riesgos.

6.1. ESQUEMA DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA



Fuente: GUIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIEGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

7. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO O APETITO DEL RIESGO

El apetito del riesgo hace referencia al valor máximo deseable del nivel de riesgo que podría permitir el logro de los objetivos institucionales en condiciones normales de operación del modelo integrado de planeación y gestión en la entidad. Este, equivale al nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección.

El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Para EPA Cartagena, los **Riesgos de Gestión y de Seguridad Digital** que una vez evaluados, se ubiquen en el nivel bajo o Muy Bajo, son considerados **ACEPTABLES** sin que eso los exonere del monitoreo periódico que permita hacerles seguimiento a los controles para su tratamiento, en caso de que lo requieran.

Sin embargo, para los **Riesgos de Corrupción**, teniendo en cuenta que su metodología no incluye en el análisis el nivel bajo, el tratamiento de los riesgos *no incluye nivel de aceptación-*, esto es, se debe tratar pata prevenir o evitar, reducir y compartir.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

8. TRATAMIENTO Y MANEJO DE LOS RIESGOS

- ACEPTAR EL RIESGO: No es necesario adoptar controles para mitigar estos tipos de riesgos, debería ser aplicado para riesgos inherentes en la zona de clasificación de riesgo bajo; podrá haber riesgos donde no se podrán crear controles y por lo tanto el riesgo debe ser aceptado. Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado y por ende esta por fuera de esta categoría.
- EVITAR EL RIESGO: Cuando los riesgos identificados estén dentro de la categoría catastrófico o extremo se deben eliminar las actividades que dan lugar al riesgo para evitar en lo posible que los eventos se materialicen; es una opción simple pero que a su vez puede entorpecer el desarrollo de algunas actividades de la entidad lo que quiere decir que no siempre es una buena opción.
- COMPARTIR EL RIESGO: Cuando es muy difícil para la entidad gestionar el riesgo con el fin de que este sea aceptable, lo más conveniente es compartirlo con otra parte interesada con el fin de reducirlo; cabe resaltar que solo se puede compartir el riesgo, pero no la responsabilidad de este.
- REDUCIR EL RIESGO: El riesgo puede ser tratado a través de controles que le permitan a la entidad reducirlo lo más posible de modo que el riesgo residual pueda ser considerado aceptable; los controles disminuyen la probabilidad y el impacto.

Le corresponde a la primera línea de defensa establecer los controles para la gestión del riesgo evaluando cada una de las categorías anteriormente mencionadas como también hacer un analicéis de la conveniencia de adoptar una u otra medida de tratamiento en relación con el costo beneficio para la entidad.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

9. HERRAMIENTA PARA LA VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, a través de su Oficina Asesora de Planeación, elaborará o diseñará las herramientas para la identificación, valoración, evaluación y seguimiento a los Riesgos de Gestión y de Corrupción, que permite tener el control de la gestión de Riesgos desde el análisis por procesos según tipología a analizar hasta el seguimiento en primera y segunda línea de defensa.

Estas herramientas serán socializadas a los responsables de los procesos en Primera Línea, quienes con el apoyo y acompañamiento de la oficina Asesora de Planeación, identificarán y realizarán las valoraciones y evaluaciones según la metodología establecida en la presente Política de Administración de Riesgos y establecerán las acciones de control a que haya lugar.

El reporte, la trazabilidad, el seguimiento y control a la Administración de los Riesgos de Gestión y Corrupción se dará a partir del seguimiento al Mapa de Riesgos resultante de las mediciones realizadas a través de estas herramientas.

De igual manera, se garantizará el acceso a dichas herramientas en los tiempos establecidos para reporte, actualización y seguimiento.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

10. PERIODICIDAD

El Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena hará seguimiento al mapa de riesgo de gestión, corrupción y seguridad de la información tres veces al año donde se podrán establecer cambios dependiendo la actualización de los procesos y procedimientos y todos los eventos que puedan ocurrir y que afecten de manera directa o indirecta las operaciones de la entidad.

La oficina de control interno hará seguimiento a esta política y entrará a evaluar la gestión de riesgos como lo establece la "Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces", de MIPG y "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano" que establece lo siguiente en cuanto a los tiempos de seguimiento y control:

"La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" le corresponde a la Oficina de Control Interno. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas, en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31." (Planeación)



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

11.RECURSOS

Para aplicar los pasos de la gestión del riesgo el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena dispondrá de unos recursos (económicos, talento humano, técnicos) para la implementación de las actividades que permitan un aceptable tratamiento de los riesgos. Para ello la Alta Dirección debe fijar dichos recursos en función de alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad que es hacia donde toda esta política de gestión de riesgos apunta.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

12. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena dispondrá de un equipo de trabajo para la gestión de riesgo, el cual podrá realizar consultas y comunicaciones durante toda la etapa del proceso tanto de la parte interna como externa de la organización; lo cual permitirá que se garanticen las necesidades de las partes interesadas o grupos de valor, permitiendo que se puedan encontrar puntos críticos a través de la participación de todos los involucradas para garantizar la mejora de nuestros servicios.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

13. DIVULGACIÓN

La siguiente política de riesgos será un documento aprobado y estandarizado del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, que puede ser consultado por todos los interesados a través de nuestra página web (www.epacartagena.gov.co), así como el mapa de riesgos institucional, gestión y corrupción.

Los funcionarios tendrán acceso a él a través de los canales internos de información y podrán requerir su consulta en caso de tener alguna inquietud al respecto.

Los responsables en primera, segunda y tercera línea de defensa tendrán acceso a dichos canales internos de manera periódica o por requerimiento para reporte, actualización, o seguimiento.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

14. CAPACITACIÓN

Para la implementación de la política de riesgos es necesario que la entidad realice capacitación a los involucrados en este proceso por dentro o fuera de nuestras instalaciones, así como contratar consultorías a expertos en la materia para enriquecer nuestra gestión de riesgos e incentivar a los funcionarios a crear una cultura basada en riesgos y controles logrando alcanzar los objetivos de la entidad. Éstas capacitaciones se deben realizar una vez al año o antes si ocurre un evento que lo amerite y que tenga un impacto negativo en las actividades desarrolladas por el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

15. ROL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN

- Organizar y orientar los equipos de trabajo con los integrantes designados por cada líder de proceso para la administración de riesgos.
- Proveer toda la información necesaria en cuanto a procesos, procedimientos, actividades, planes y proyectos al equipo encargado de la gestión de riesgos
- Establecer la herramienta para la consolidación y el levantamiento de la información, análisis y tratamiento de los Riesgos.
- Disponer de un cronograma de actividades para la estipulación de plazos y tiempo en el proceso de la gestión de riesgo.
- Asesoramiento en la toma de decisiones a la dirección general basada en la información de riesgos.
- Apoyar el fortalecimiento institucional y la simplificación procesos.
- Consolidar el mapa de riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital)
- Llevar el control de las actividades realizadas en cuando a la mejora de los procesos y la gestión de riesgos.



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

16. HERRAMIENTA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO

El Establecimiento Público Ambiental a través de su Oficina Asesora de Planeación, tiene la tarea de diseñar, validar, aprobar, socializar y mantener un mecanismo de recolección y tratamiento de la información basado en los lineamientos establecidos en la presente Política de Riesgos, que constituya la herramienta de consolidación y divulgación de la gestión de riesgos por cada proceso (Análisis, Valoración y Tratamiento).



Fecha: 14/09/2022

Versión: 3.0

Código: M-GP-002

16. ACCIONES A TOMAR EN CASO DE QUE SE MATERIALICE EL RIESGO

En cuanto a los riesgos de gestión y seguridad de la información las acciones a seguir son:

- Hacer un informe de los ocurrido y del impacto dentro del proceso
- Tomar acciones para evitar que se repita el riesgo materializado y actualizar el mapa de riesgo.
- Determinar la efectividad de los controles
- Reevaluar la valoración de los riesgos
- Mejorar los controles
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo
- Hacer monitoreo permanente.

Para los riesgos de corrupción el tratamiento es el siguiente:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La materialización de los riesgos de corrupción puede presentar un grave detrimento en la imagen de la entidad y las acciones legales no solo recaen sobre la persona directamente implicada sino también en los líderes del proceso.

*Fuente: (Departamento Administrativo de la Gestión Pública, 2018